En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 19 de agosto de 2010, se presenta el Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre N° 1 (Documentos Técnicos y Administrativos) inherentes a la **Contratación Directa N° 23/10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL EN EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designa, la integración de la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Abog. Mónica Vargas, en representación de la Dirección Jurídica, Sr. Simon Mendoza, en representación de la Dirección de Informática, Sr. Diego Ramirez Ferreira por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y con Certificación de la DNCP el Abog. Cesar Ayala.

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

PRIMER LLAMADO:

Por Memorándum PR/DIF/N° 00169/2009 de fecha 06 de Julio de 2009 la Dirección de Informática solicita el llamado **Contratación de Servicios de Consultaría Internacional para la implementación del Sistema de Información Gerencial en el IPS"**, el mismo fue incluido en el PAC 2009, en el Orden 381 con un Monto total a contratar de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones).

Por Memorándum PR/DIF/N° 311/09 solicitan el cambio de nombre del llamado, eliminando la palabra "Internacional" y solicita cambio de grilla de evaluación impresa, sea modificada.

Por Memorándum SC N° 2184/09 de fecha 30 de Octubre de 2009 la Secretaria de Consejo de Administración, remite el expediente y autoriza a seguir los trámites de la misma. SC N° 2547/09

Por Memorándum DLI/LI2 N° 032/2010 de fecha 25 de enero de 2010, fue solicitado a la UTC la Reprogramación de la CD 41/09 "Contratación de Servicio de Consultaría Internacional para la Implementación de Sistema de Información Gerencial en el I.P.S.", Pasando

En fecha 25 de Febrero de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones por memorándum DBS/TC/ N° 178/10 informa que la **Contratación de Servicios de Consultoría para la Implementación del Sistema**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
G.B.S.

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S. N° 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

de Información Gerencial en el IPS", fue incluido en el PAC 2010, ID 195009. PAC IPS 70, por un Monto Total de Gs. 45.000.000.

Según Acta Nº 116/09 de fecha 23 de julio de 2010, siendo las 09:45 horas, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad minima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03. El sobre presentado por la firma SOFTDREAMS S.R.L. es devuelto al oferente.

Por la ADDENDA Nº 5 se comunica que la apertura de sobres-ofertas quedo prorrogada para el día lunes 2 de agosto de 2010 a las 10:00 hs, siendo la hora tope de recepción de ofertas, las 09.45 horas. La misma obedece a que no se contó con la cantidad minima de 3 (tres) ofertas requeridas en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, de contrataciones Publicas

Fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas:

- PARADIGMA SOFTWARE
- PARASOFT SRL
- OPTIMIZA S.A.
- COMPUSAVER S.A.
- INFOCENTER S.A.
- EXCELSIS S.A.
- IT HOUSE
- KNOW HOW

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta Nº 122/10 de fecha 02 de agosto del año dos mil diez, siendo las 09:45 horas, se procedió a la apertura a las ofertas presentadas por las firmas consultoras que han presentado sus propuestas; ITH S.A. , SOFTDREAMS S.R.L.

Se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las propuestas técnicas de todos los participantes y firmado los sobres que contiene la propuesta económica para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertas en este acto.

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Que, constituida la Comisión Evaluadora se procede a examinar en esta primera etapa únicamente el Sobres Nº 1 que contiene la propuesta técnica, se realiza la verificación de la documentación sustancial, según el siguiente detalle:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

		ITH S.A.		SOFTDREAMS S.R.L	
N° DE ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Propuesta Tecnica	X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X	
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X		X	
4	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	X		X	

4. INFORME JURIDICO

SOFTDREAMS S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA: precalificación
OBSERVACIONES:

1- Las documentaciones tanto sustanciales como formales presentadas por la empresa oferente, se encuentran conforme a la normativa legal vigente y el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ITH S.A.
MONTO DE LA OFERTA: precalificación
OBSERVACIONES:

1-Las documentaciones tanto sustanciales como formales presentadas por la empresa oferente, se encuentran conforme a la normativa legal vigente y el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

5. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

La Comisión Evaluadora ha tomado en cuenta en forma objetiva las documentaciones presentadas por el oferente y exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y addendas, a fin de otorgar el puntaje en los criterios de evaluación establecidos en la misma.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

De la revisión y evaluación realizada a las documentaciones componentes de la oferta técnica, la comisión evaluadora elevo al Departamento de Licitaciones en memo de fecha 16 de Agosto del 2010 el pedido de "CONSULTAS Y ACLARACIONES" correspondientes quien procedió a realizar las consultas respectivas en las notas Nº 294 en fecha 16 de Agosto del 2010 para ITH S.A., y la Nº 295 en fecha 16 de Agosto del 2010 para Softdreams S.R.L., según consta en la carpeta de antecedentes de la CD Nº 23/2010.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

El detalle de las consultas realizadas a los oferentes y el resultado de las mismas se detallan a continuación:

- **ITH S.A.**

  - **Consultor Líder del Proyecto**
    Presentar fotocopia de documentación que acredite haber recibido capacitación en las siguientes herramientas:

Item	Descripcion	Presento	No Presento
1	Aggregation Designer		X
2	Geoserver / PostGIS	X	
3	Modulos GIS del Pentaho (Geokettle, GeoReport, etc)	X	

  - **Consultor Secundario**
    Presentar fotocopia de documentación que acredite haber recibido capacitación o formación en la siguiente herramienta:

Item	Descripcion	Presento	No Presento
1	Geoserver / PostGIS	X	

- **SOFTDREAMS S.R.L.**

  - **Consultor Líder del Proyecto**

Ítem	Descripción	Presento	No Presento
1	Presentar fotocopia de documentación que acredite la posesión de mas de un Titulo Universitario		X
2	Presentar fotocopia de documentación oficial de la o las Instituciones donde ejerce la docencia	X	
3	Presentar fotocopia de documentación que acredite cursos de especialización		X
Presentar fotocopia de documentación que acredite haber recibido capacitación en las herramientas que se detallan:			
	Biserver-CE / Mondrian		X
	Workbench		X
	Pentaho Data Integration		X
	Pentaho CDF		X
	Aggregation Designer		X
	Geoserver / PostGIS		X
	Modulos GIS del Pentaho (Geokettle, GeoReport, etc)		X

  - **Consultor Secundario**
    Presentar fotocopia de documentación que acredite haber recibido capacitación o formación en las siguientes herramientas:

Item	Descripcion	Presento	No Presento
1	Biserver-CE / Mondrian	X	
2	Workbench	X	
3	Pentaho Data Integration	X	
4	Geoserver / PostGIS	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Abog. Mónica Viayas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

7. PUNTAJES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre los criterios de evaluación y calificación de la propuesta técnica, ADDENDA N° 4, se presenta el siguiente detalle del cumplimiento de las mismas para el Consultor Individual o Líder del Proyecto:

Item	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo	SOFTDREAMS S.R.L.	ITH S.A.
1.	*Formación académica*	45	10	33
1.1	**Formación General**	15		
	- 1 título universitario: 5 Pts.		5	5
	- Más de un título universitario: +5 pts		0	5
	- Docencia (*): + 5pts		5	5
1.2	**Formación Específica**	15		
	1- De 1 a 3 cursos de especialización (**): 5 Pts.		0	5
	2- Doctorados o Maestrías (**): +10 Pts.		0	0
1.3	Capacitación con documentación comprobable para la herramienta a implementar:	15		
	- Biserver-CE / Mondrian: +4 Pts.		0	4
	- Workbench: +3 Pts.		0	3
	- Pentaho Data Integration: +2 Pts.		0	2
	- Pentaho CDF: +1 Pts.		0	1
	- Aggregation Designer: +2 Pts.		0	0
	- Geoserver / PostGIS: +2 Pts.		0	2
	- Modulos GIS del Pentaho (Geokettle, GeoReport, etc): + 1Pts.		0	1
2.	**Experiencia Profesional**	55	50	55
2.1	3- Experiencia en 1 a 3 Consultorías Similares en los últimos 5 años: 10 Pts.	15	10	10
	4- Experiencia en más de 3 Consultorías Similares en los últimos 5 años:+5 Pts.		0	5
2.2	5- Experiencia en Consultorías Similares utilizando Biserver, Mondrian: 10 Pts.	25	10	10
	6- Experiencia en Consultorías Similares utilizando además PDI de manera completa en la automatización: +10 Pts.		10	10
	7- Experiencia en Consultorías Similares utilizando además Pentaho Reporting y Design Studio: +5 pts.		5	5
2.3	8- Experiencia en Consultorías Similares con integración a sistemas de información geográfica : 15 Pts.	15	15	15
	Total de Puntos...:	100	60	88

8. JUSTIFICATIVA DE LA PUNTUACION:

Para la asignacion de los puntajes de la grilla de evaluacion al Consultor Individual o Lider del Proyecto se realizo una revision detallada de las documentaciones respaldatorias exigidas en cada punto y presentadas por los oferentes en sus respectivas propuestas tecnicas, ademas de aquellos documentos que fueron

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. N° 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

presentados con posterioridad al pedido de "CONSULTAS Y ACLARACIONES" elevadas por la commision al Departamiento de Licitaciones dirigidas a ITH S.A. y SOFTDREAMS S.R.L. respectivamente, segun consta en la carpeta de antecedentes del proceso.

Para la Empresa ITH S.A., en el punto (1.2) - **Doctorados o Maestrias:**, no fue asignado puntaje por no presentar documentacion de Formacion Academica Especifica. En el punto (1.3) - **Aggregation Designer:**, no fue asignado puntaje por no presentar documentacion de Formacion Academica Especifica.

Para la Empresa SOFTDREAMS S.R.L., en el punto (1.1) - **Mas de un Titulo Universitario:**, no fue asignado puntaje por no presentar documentacion de Formacion Academica General. En todos lo items detallados en los puntos (1.2 y 1.3) no fueron asignados puntaje alguno por no presentar documentacion de Formacion Academica Especifica. En el punto (2.1) - **Experiencia en más de 3 Consultorías Similares en los últimos 5 años:**, no fue asignado puntaje por no contar segun su Curriculum Vitae con la cantidad necesaria de Experiencias de Consultorías exigidas.

Conforme a los criterios de evaluación y calificación de la propuesta técnica, ADDENDA N° 4, y los aqui manifestados, del total de 100 puntos posibles, la Empresa SOFTDREAMS S.R.L. totalizo 60 puntos y la Empresa ITH S.A totalizo 88 puntos.

9. EVALUACION EQUIPO DE TRABAJO (CONSULTOR SECUNDARIO):

Conforme al apartado de "Aclaraciones" tercer punto de la ADDENDA N° 4 en la que se establece la obligatoriedad de que el equipo de trabajo que acompañe al Consultor Principal o Líder del Proyecto, cumpla con la totalidad de las capacitaciones indicadas en la siguiente grilla, se presenta el siguiente detalle del cumplimiento de las mismas:

- **SOFTDREAMS S.R.L.**

Capacitación en:	Cumple	No cumple
Biserver-CE / Mondrian	X	
Workbench	X	
Pentaho Data Integration	X	
Geoserver / PostGIS	X	

- **ITH S.A.**

Capacitación en:	Cumple	No cumple
Biserver-CE / Mondrian	X	
Workbench	X	
Pentaho Data Integration	X	
Geoserver / PostGIS	X	

10. CONCLUSION:

El mínimo de puntaje técnico (PT) requerido para calificar es de 60 Puntos (sesenta puntos) además de cumplir con lo requerido en el apartado de "**Aclaraciones**", tercer punto de la ADDENDA N° 4 Evaluación del Equipo de Trabajo (Consultor Secundario).

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. N° 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

Atendiendo a los requisitos del PBC y ADDENDA Nº 4, las firmas ITH S.A. y SOFTDREAMS S.R.L. califican para avanzar a la siguiente etapa Sobre 2 Económico.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con las siguiente Sugerencia:

Aprobar a los oferentes para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Sobres Nº 2 – Oferta Económica), debido a que han superado el puntaje mínimo de 60 puntos y que cumplen con la totalidad de las capacitaciones exigidas para el Consultor Secundario, que son las siguientes firmas:

	ITH S.A.	SOFTDREAMS S.R.L.
Total Puntaje Técnico	88	60

Es nuestro informe.

.....	.....
Representante de la Dirección de Informática	Abog. Mónica Vargas Representante de la Dirección Jurídica
.....	.....
Abog. Cesar Ayala Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios Con Certificación DNCP	Sr. Diego Ramirez Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

2do. INFORME DE EVALUACIÓN – SOBRES Nº 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 10 de Noviembre de 2010, se presenta el Segundo Informe resultante de la Evaluación de los Sobres Nº 2 (Oferta Económica) inherentes a la **Contratación Directa Nº 23/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Implementación del Sistema de Información Gerencial en el IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designó a la Comisión Evaluadora con la integración de los siguientes funcionarios: el Sr. Simon Mendoza en representación de la Dirección de Informática, la Abog. Mónica Vargas en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, el Sr. Diego Ramirez de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y el Abog Cesar Ayala por Certificación de la DNCP.

1. ANTECEDENTES.

Por Memorándum PR/DIF/Nº 00169/2009 de fecha 06 de Julio de 2009 la Dirección de Informática solicita el llamado **Contratación de Servicios de Consultaría Internacional para la implementación del Sistema de Información Gerencial en el IPS"**.-

Que, por Resolución Nº 094-010/010 de fecha 31 de agosto de 2010, se ha resuelto en su Art. 1º: "Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres Nº 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la Contratación Directa **Nº 23/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Implementación del Sistema de Información Gerencial en el IPS"**, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres Nº 2), debido a que han superado el puntaje mínimo de 60 puntos, que son las siguientes:

	ITH S.A.	SOFTDREAMS S.R.L
Total Puntaje Técnico	88	60

Que, en su Art. 2º dice: "Notificar a las consultaras de la presente resolución de conformidad a la establecido en el Art. 94º del decreto reglamentario Nº 21909/03" y en su Art. 3º "Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres Nº 2 – Ofertas Económicas, de las empresas calificadas citadas en el Art. 1º.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Memorandum DBS/TC/Nº 178/2010, de fecha 25 de febrero de 2010, el llamado fue incluido en el PAC 2010, en el Orden 70 con un Monto total a contratar de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones). Este monto será aplicado íntegramente en el presente Ejercicio Fiscal.-

G. Ayala
Abogado
Matrícula Nº 10452

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica I.P.S.

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 001959/10 de fecha 23 de marzo de 2010, informa sobre la disponibilidad presupuestaria y remite el CDP Nº 3276/10 por el monto de Gs.45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) que afecta al Programa 1 y 2, Rubro 260 del Ejercicio Fiscal

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta Nº 141/10 de fecha 30 de Setiembre de 2.010, siendo las 08:45 hs. se ha procedido a la apertura de los Sobres Nº 2 (Ofertas Económicas) de las firmas que han calificado en la primera etapa de evaluación, conforme al siguiente detalle:

1. **ITH S.A.:** Según planilla de precios oferta por un monto de **Gs. 53.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones)** IVA incluido.
2. **SOFTDREAMS S.R.L.:** Según planilla de precios oferta por un monto de **Gs. 43.800.000.- (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Mil)** IVA incluido.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Que, constituida la Comisión Evaluadora se procede a examinar en segunda etapa únicamente los Sobres Nº 2 (Ofertas Económicas) de las propuestas recibidas. En ese sentido, en primer lugar se realiza la verificación de la documentación sustancial, y formal según el siguiente detalle:

ITH S.A.:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

SOFTDREAMS S.R.L.:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

5. EVALUACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS:

La fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación es la siguiente:

Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio mas bajo (100%)
Pi el precio de la propuesta técnica.

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

Abogado
Matrícula

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Diego Martínez
Dpto. Contratos
D.A.L.C.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Teodoro Simón Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

Pp = 100 x Pm / Pi

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precios son:

T= 0,80

P= 0,20

T + P = 1

Pcomb= Pt x T + Pp x P

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

EMPRESA	PUNTAJE COMBINADO	PUNTAJE TECNICO	PRECIO EN CONSIDERACIÓN	PUNTAJE DE PRECIO
SOFT DREAMS SRL	68	60	43.800.000	100
ITH S.A.	87	88	53.000.000	83

CONCLUSIÓN: La oferta de la ITH S.A. que posee el puntaje combinado más elevado, para su adjudicación según el PBC, supera la disponibilidad presupuestaria y el costo estimado en Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).-

En tal sentido, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP/DJ Nº 2670/10, de fecha 1 de noviembre de 2010, señala cuanto sigue: *"Sobre la situación planteada podemos mencionar lo establecido en el art. 12 de la Ley 2051/03, que en su último párrafo, al referirse al programa anual de contrataciones dispone: "aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionada, modificada, suspendida o cancelado".*

La autoridad de control y aplicación de la ley 2051/03 concluye que: *"...resulta claro que siempre que la situación se encuentre debidamente justificada, procedería la modificación del Programa Anual de Contrataciones respectivo, en los términos del art. 12".-*

En este contexto, hemos consultado a la Dirección de Informática, Unidad Solicitante, si el incremento dado en la oferta con el mayor puntaje combinado tenía una justificación válida. La Dirección de Informática justificó este incremento a través del Memorando PR/DIF/Nº 585/2010, de fecha 10 de noviembre de 2010, señalando que el tiempo transcurrido entre la elaboración de la estimación de costos y la eventual adjudicación (mas de un año) variaron condiciones del mercado para la prestación de los servicios solicitados.-

El costo estimado de G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) data del 6 de julio de 2009, según el Memorando PR/DFI/Nº 169/2009 de la Dirección de Informática, es decir, hace mas de un año. Por ende, este Comité de Evaluación considera justificado el incremento, razón por la cual, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, la realización de los ajustes necesarios en el Programa Anual de Contrataciones Públicas y tramitación de de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Abogado
Matrícula Nº 10457

Abog. Mónica Vargas R.
Matrícula C.S.J. Nº 15.776
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Teodoro Simon Mendoza
Dpto. Análisis y Desarrollo
Dirección de Informática

Según Memorando DBS/TC/N° 1844/2010, de fecha 11 de Noviembre de 2010, cumple en informar la anulación del CDP N° 3276/2010 correspondiente a la CD N° 23/2010 en el PAC 2010, en el Orden 70 con un Monto total a contratar de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones), y la reemisión por un monto total de Gs. 53.000.000. (Cincuenta y tres millones). Este monto será aplicado íntegramente en el presente Ejercicio Fiscal.-

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 0011536/10 de fecha 16 de Noviembre de 2010, informa sobre la disponibilidad presupuestaria y remite el CDP N° 4162/10 por el monto de Gs.53.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones) que afecta al Programa 1 y 2, Rubro 260 del Ejercicio Fiscal

7. SUGERENCIAS DE ADJUDICACIÓN:

En uso de sus facultades establecidas en el art. 27 segundo párrafo de la Ley N° 2051 "De contrataciones Públicas", conforme a la evaluación técnica y económica, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **I.T.H. S.A.**, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Global del Servicio
I	80101507-003	Consultoría para la Implementación del Sistema de Información Gerencial	**Gs. 53.000.000**

Monto total de Gs. 53.000.000 (Guaranies cincuenta y tres millones, IVA incluido).

8. DISTRIBUCION DE ADJUDICACION POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripcion del Programa Presupuestario	Rubro	Total Adjudicado c/ IVA
1	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	260	26.500.000.-
2	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	260	26.500.000.-

Es nuestro informe.

Sr. Simón Mendoza
Dirección de Informática

Abog. Cesar Ayala
Con certificación DNCP

Abog. Monica Vargas
Dirección Jurídica

Sr. Diego Ramírez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios